



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional a fin de que, conforme a lo establecido por el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en virtud de lo señalado en el artículo 71 de la Constitución Nacional, se cite ante esta Honorable Cámara al Licenciado en Economía **Carlos Luis Pirovano, actual presidente del INCAA** a fin de que informe de manera inmediata y por escrito las siguientes cuestiones:

- En relación al cargo que tiene asignado dentro del organismo, detallar ¿Cuáles son sus antecedentes en el sector audiovisual, considerando que su formación es en economía, para estar al frente de la dirección del INCAA?
- ¿Por qué motivo, desde diciembre de 2023, el INCAA no cuenta con un presupuesto específico asignado?
- Siendo que el INCAA recauda fondos a través del 10 % de la venta de entradas de cine, el 25 % de lo recaudado a emisoras por el extinto ENACOM y el 10 % de la venta de videogramas grabados, ¿cuál ha sido el destino de esos fondos, especialmente en el último año?



- En el Informe de Gestión del Jefe de Gabinete N° 144, más específicamente en la respuesta 236, se indicó que el Instituto invirtió en bonos del Tesoro, contando con un patrimonio estimado en 25 millones de dólares: ¿Qué normativa lo habilita a realizar inversiones en el mercado financiero? y ¿Por qué el ente autárquico utiliza dinero genuino para especulación financiera y no para la producción audiovisual y la construcción de identidad y cultura nacionales?
- ¿Cuáles son los motivos por los que su gestión no ha aprobado créditos para la producción de películas de ficción nacional desde diciembre de 2023 al presente?
- ¿Cuáles son las medidas que se están implementando para garantizar el cumplimiento de la Ley N.º 17.741 de Fomento a la Actividad Cinematográfica Nacional?
- ¿Por qué se anuncia el cierre de Cine.ar TV y Cine.ar Play, cuando ambas plataformas son fundamentales para democratizar el acceso al cine nacional, especialmente en un contexto de crisis económica que reduce la concurrencia del público en salas?
- ¿Cuáles son los objetivos públicos en materia de fomento audiovisual ante la privatización de [Cine.ar](#)?
- ¿Se ha planificado una mejora o reemplazo por otra plataforma online, considerando los numerosos títulos y usuarios de [Cine.ar](#)? ¿Qué va a pasar con el resguardo, la preservación y el acceso de ese patrimonio audiovisual?
- ¿Qué cantidad de trabajadores fueron pasados a disponibilidad desde abril de 2024 al presente? ¿Cuál es la justificación del pase a disponibilidad para dichos



trabajadores con estabilidad laboral? ¿Por qué se contrató nuevo personal para desempeñar tareas y funciones que eran realizadas por estos trabajadores?

- ¿Cuál es la cantidad actual de trabajadores del organismo y en qué condiciones de contratación se encuentran?
- ¿Por qué no se están fiscalizando las salas de cine, por qué se desarmó el cuerpo de inspectores, por qué no se verifica el cumplimiento de la cuota de pantalla, ni el acceso de menores a las salas, siendo todas estas obligaciones establecidas por la Ley N.º 17.741? ¿Cuál es el motivo por el cual se desarmó la gerencia de Fiscalización?

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN

DIPUTADA VILMA RIPOLL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Este pedido de informes tiene variados argumentos de fondo que motivan su presentación. El primero de ellos, es acerca del nombramiento de su director, el licenciado en economía, Carlos Pirovano dispuesto en el Decreto 202/2024 con las firmas del presidente Javier Milei y la ministra de Capital Humano, Sandra Pettovello.

Resulta, cuanto menos, llamativo que el actual presidente del INCAA sea un economista sin antecedentes en materia audiovisual y haya sostenido hace unos años atrás, siendo funcionario del macrismo en la Ciudad de Buenos Aires, un mensaje en redes sociales en el que proponía privatizar la educación con el argumento de que, la educación pública, está muerta.

En el contexto actual, de pérdida de soberanía en diferentes ámbitos queda claro que la decisión de paralizar al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) no responde a motivos económicos, sino ideológicos.

Nos parece necesario que el Pirovano, pueda explicarnos por qué durante 2024 y en lo que va de 2025, es el único presidente que ha tenido el INCAA que no ha aprobado ninguna película en su gestión. Si bien, hubo algunas aprobaciones para la realización de documentales, no fue el caso de la ficción. Ya que los 241 títulos nacionales que se estrenaron en 2024, son consecuencia del funcionamiento de la gestión anterior.



Conviene remarcar que, de acuerdo con la Ley de Cine (Ley Nº 17.741 y sus modificatorias), el INCAA es un órgano público no estatal, actualmente bajo la órbita del Ministerio de Capital Humano. Entre sus principales funciones se encuentran: la definición de películas nacionales y la cuota de pantalla; la clasificación y fiscalización de las salas cinematográficas; la exhibición y distribución; la administración del Fondo de Fomento Cinematográfico; el régimen de subsidios y créditos a través del plan de fomento; la producción de cortometrajes y prensa filmada; la comercialización en el exterior; el funcionamiento de la cinemateca nacional y el Registro Público de la Actividad Cinematográfica.

Además, preocupa particularmente el futuro de Cine.Ar, plataforma de streaming estatal lanzada en 2015, desarrollada en el Centro Nacional de Datos de ARSAT, con tecnología propia, pago en pesos y más de 2,6 millones de usuarios registrados en Argentina y en el exterior. Cine.Ar garantiza el acceso a una amplia oferta de títulos recientes y clásicos, llegando a regiones del país donde no existen salas de cine. Su valor cultural y federal es incalculable, aunque hoy corre riesgo de desaparecer por decisión de la actual gestión.

Entendemos que el gobierno de Javier Milei ha transformado al INCAA en una entidad financiera que se aleja de su misión central de promover el cine nacional. Sumada a la afirmación que sostuvo Pirovano en una nota dada al diario “La Nación”, donde refiere a que “No es función del Estado administrar una señal de cable. Si algún privado está interesado en ella, bienvenido”, se suma la respuesta dada por Francos en el informe 144 a la pregunta 236.

A este cuadro se suman las Resoluciones 48/2025 y 50/2025, publicadas el 3 de febrero de 2025 en el Boletín Oficial. Estas disposiciones profundizan la asfixia financiera del sector,



reducen la producción nacional y el acceso de la ciudadanía a contenidos cinematográficos, y contrarían el objetivo principal establecido en la Ley N° 17.741 paralizando la industria.

Finalmente, cabe recordar que ya existen antecedentes a este proyecto que hemos presentado como: el proyecto de Ley de Emergencia Audiovisual (Expte. 5436-D-2024) y el pedido de informes (Expte. 1187-D-2024), que advertían sobre la crisis del sector y reclaman medidas urgentes para resguardar al cine nacional.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en este proyecto.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN

ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN

DIPUTADA VILMA RIPOLL